

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16096 *ORDEN de 13 de junio de 1996 por la que se declara desierto el puesto convocado a libre designación por Orden de 9 de abril de 1996.*

Por Orden de 9 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que figura relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y una vez acreditada la observancia del proceso debido,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo I.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 11), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación

Convocatoria: (Orden de 9 de abril de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Ministerio de Cultura. Dirección General de Cooperación Cultural. Unidad de Apoyo. Secretario/a Director general. Madrid. Nivel: 16.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Desierta.

16097 *ORDEN de 17 de junio de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud, que deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al ilustrísimo señor Subsecretario de Educación y Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, 1, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A la citada solicitud deberán acompañar currículum vitae en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 17 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Gerente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Pedro Sánchez Fernández.

Ilmo. Sr. Gerente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ANEXO I

(Orden de 17 de junio de 1996)

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Unidad de Apoyo a la Dirección General: CU.67600001 28001.003. Secretario/a Director general. Nivel: 16. Grupo: C/D. Complemento específico: 547.692 pesetas. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid. Requisitos: Conocimientos de Informática. Experiencia en puestos similares.